

## Resolución

Número:		
Referencia: EX-2020-00019031-		

## VISTO:

La solicitud de Habilitación de Comercio con Actividad Principal en el rubro "VINOTECA" formulado por BARACAT, MIGUEL ANGEL, en el inmueble ubicado en CARLOS PELLEGRINI Nº 1465 de SAN PEDRO.-

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento (GDE 2020-19720).-
- Informe cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (GDE 2020-22472).-
- La aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (GDE2021-2234).-
- El informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza Nº 5212/01 (GDE 2021-2253).-
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (GDE 2021-2282).-

## CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

## RESUELVE

Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del Comercio con Actividad Principal en el rubro "VINOTECA" en el inmueble de calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1465 de SAN PEDRO, a nombre de BARACAT, MIGUEL ANGEL cuyo Domicilio Legal es BME. MITRE Nº 3235 de SAN PEDRO.-

Art. 2.-La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las

particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-

**Art. 3.-**Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-